

LA LEY

La ley es la fuente jurídica de carácter formal que constituye el instrumento por excelencia de creación de normas jurídicas en nuestro país. Las disposiciones de derecho escrito que emanan del Poder Legislativo o de la administración y que los juristas deben interpretar y aplicar a fin de hallar la solución justa que corresponde a cada situación, se presentan en los países de la familia romano-germánica en un orden jerárquico. Se trata de normas generales, abstractas e impersonales, que han sido productivas por órganos competentes para emitirlos, y que rigen tanto en el orden federal como en el territorio de una entidad federativa o solamente en esta.

De forma general, se reconocen a la Constitución las disposiciones constitucionales, los tratados internacionales, las leyes reglamentarias, las leyes ordinarias, los decretos ley, decretos y reglamentos; es decir, el material jurídico que sin exceso ni deficiencia constituye una razón jurídica (un deber, un permiso) para actuar.

En el orden jerárquico se encuentra en primer término la Constitución o leyes constitucionales; ellas cuentan con un prestigio especial dentro del sistema. Siendo la Constitución la norma suprema de un Estado y dado el avance que se ha tenido dentro del sistema jurídico mexicano, se han desarrollado una serie de mecanismos que defienden y controlan el orden constitucional gracias al fenómeno de universalización de los derechos fundamentales.

Referencia:

Álvarez González, R. (2013). Las fuentes de conocimiento de los jurídicos. Recuperado de:
<https://acortar.link/efjj5g>